



APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO PILETAS PLAZA AMBROSIO
O'HIGGINS, VALLENAR". ID-2322-121-LP19

VALLENAR, 25 FEB. 2020

DECRETO EXENTO Nº 0630

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 03158 de fecha 04 de septiembre del 2019, Aprueba adjudicación Propuesta Pública, ID2322-121-LP19, de la Obra "MEJORAMIENTO PILETAS PLAZA AMBROSIO O'HIGGINS, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº 03387 de fecha 25 de septiembre del 2019, Aprueba contrato, ID2322-121-LP19, suscrito entre Constructora Santa Inés Ltda. y la I. Municipalidad de ValLENAR, de la Obra "MEJORAMIENTO PILETAS PLAZA AMBROSIO O'HIGGINS, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº 03507 de fecha 04 de octubre del 2019, Designa Inspector técnico de la Obra "MEJORAMIENTO PILETAS PLAZA AMBROSIO O'HIGGINS, VALLENAR".
- Carta del contratista, de fecha 17 de febrero del 2020, en que solicita ampliación de plazo en 45 días corridos.
- Providencia Nº 624, de fecha 18 de febrero de 2020, en que se autoriza la ampliación de plazo en 45 días, quedando como nueva fecha de término el 14 de abril de 2020.
- Ley 19.880, Art 52. ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



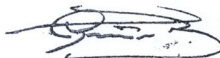
DECRETO

- a. Apruébese la Modificación Contractual, por ampliación de plazo por 45 días corridos, quedando como nueva fecha de término contractual el día 14 de abril de 2020.
- b. Apruébese la Reprogramación financiera de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Atacama.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica. (DAJ)
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas. (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
- Contratista: Constructora Santa Inés
- Of. Transparencia Municipal
- Arch.Of. de Partes

CTRE/MIAN/ian



MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS
"MEJORAMIENTO PILETAS PLAZA AMBROSIO O'HIGGINS, VALLENAR"
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Y
LA EMPRESA CONTRATISTA SANTA INES LTDA

En Vallenar a 24 días del mes de febrero del año Dos Mil veinte, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar, ubicada en la ciudad de Vallenar, calle Plaza N°25 en adelante El "Mandante", representada legalmente por su Alcalde Sr. **CRISTIAN TAPIA RAMOS**, funcionario público, chileno, RUT [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Plaza O'Higgins N°25 Vallenar, en adelante "La Municipalidad", y por otra parte **LA EMPRESA CONTRATISTA SANTA INES LTDA**, [REDACTED] representada legalmente por el Sr. **LUIS ANTONIO BUGUEÑO GOMEZ**, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Lomas de Cerro Grande, La Serena, ambos mayores de edad, los que proceden a celebrar la siguiente modificación del Contrato de Obras.

PRIMERO

AMPLIACION DE PLAZO: Amplíese el plazo contractual de la Obra en 45 días corridos a partir del 01 de marzo del 2020, quedando como nueva fecha de término contractual el día 14 de abril del 2020.

SEGUNDO

CERTIFICADO DE FIANZA: El Certificado de Fianza que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, deberá modificar su fecha de vencimiento, al 14 de mayo de 2021.

TERCERO

REPROGRAMACION FINANCIERA: Apruébese la Reprogramación Financiera de la Obra, adjunta a la presente modificación Contractual y que forma parte integral de la misma.

CUARTO

Las demás cláusulas, del presente contrato de obras se mantienen inamovibles, y por lo tanto no se modifican.



QUINTO

El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.

SEXTO

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.


CONSTRUCTORA SANTA INES LTDA
CONSTRUCTORA SANTA INES LTDA.
csi.construccion@gmail.com


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
III REGION

Se firmó ante mí, con fecha 24 de febrero del Año 2020.-


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
III REGION

CTR/FIA/IAN/ian